

<b>UGAT</b>	<b>382</b>	<b>Grupo:</b>	<b>14. Protección de ecosistemas</b>
<b>Política ecológica:</b>	<b>Protección</b>	<b>Política territorial:</b>	<b>Mejoramiento</b>

<b>Datos generales de la UGAT</b>	<b>Población:</b>	0	<b>Superficie (ha):</b>	1179.39	<b>Densidad de población (hab/ha):</b>	0.0
	<b>Principales localidades, fraccionamientos, asentamientos o colonias:</b>	Ninguna localidad en la UGAT				

<b>Uso del suelo predominante</b>	Conservación Ecológica
<b>Zonas de Atención Estratégica (ZAE):</b>	No aplica



### MODELO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE

<b>Lineamiento:</b>	Preservar los ecosistemas mediante su adecuado manejo ambiental.
<b>Estrategias:</b>	<p>E11: Promoción de ecoturismo  E12: Impulso del turismo rural  E13: Reconversión productiva de actividades pecuarias a forestales  E14: Reconversión productiva de actividades agrícolas a forestales  E15: Fomento al manejo forestal sustentable  E23: Promoción de la agricultura orgánica  E26: Aumento de productividad agrícola  E30: Aprovechamiento sustentable de los recursos naturales por poseedores de la tierra  E36: Investigación ecológica  E37: Mitigación al cambio climático  E41: Conservación de suelos  E42: Reducción de la erosión  E55: Gestionar ante CONAFOR el pago por servicios ambientales a dueños de predios, para fomentar la conservación.  E60: Implementación de corredores biológicos que propicien la conectividad ecológica y preserven los servicios ecosistémicos.</p>
<b>Modalidades y restricciones al uso del suelo y a las construcciones:</b>	<p><b>Generales PMDUOET Cap. VI 1.7. En función de las características de las zonas en la UGAT se relacionará con la Modalidad y Restricción correspondiente. Se citan a continuación las de mayor incidencia:</b></p> <p>MRZR6: En zonas que presenten alto riesgo de erosión se prohíbe la extracción de tierra de monte o de hoja.</p> <p><b>Específicas para la UGAT</b></p> <p>Esta UGAT se considera de alta importancia para la conservación ecológica por lo que se deberán llevar a cabo las medidas necesarias para la preservación de los servicios ecosistémicos, priorizando la conservación del Bosque de Encino.</p>
<b>Proyectos estratégicos:</b>	Proyecto del Corredor Biológico Cerro El Veinte – ANP Cerro de Arandas – Cerro Blanco – ANP Cuenca Alta del Río Temascalco.

### CRITERIOS DE REGULACIÓN AMBIENTAL - PEDUOET 2040

Fnm01, Fnm02, Fnm04, Fnm05, Fnm06, Fnm07, Fnm08Tal01, Tal02, Tal03, Tal04, Tal05, Tal07, Tal08, Tal09, Tal12, Tal13, Tal15, Tal16, Tal17, Tal18, Tal19, Tal20, Tal21Ahr01, Ahr02, Ahr03, Ahr04, Ahr05, Ahr06, Ahr07, Ahr08, Ahr09, Ahr10, Ahr11, Ahr12, Ahr13, Ahr14, Ahr15, Ahr16lfp01, lfp02lfi02, lfi03, lfi04, lfi05, lfi06, lfi07, lfi08, lfi09, lfi11, lfi12, lfi13, lfi14, lfi15, lfi16, lfi17, lfi18, lfi20, lfi23

Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de  
Ordenamiento Ecológico Territorial de Irapuato,  
Gto.

Actualización 2020

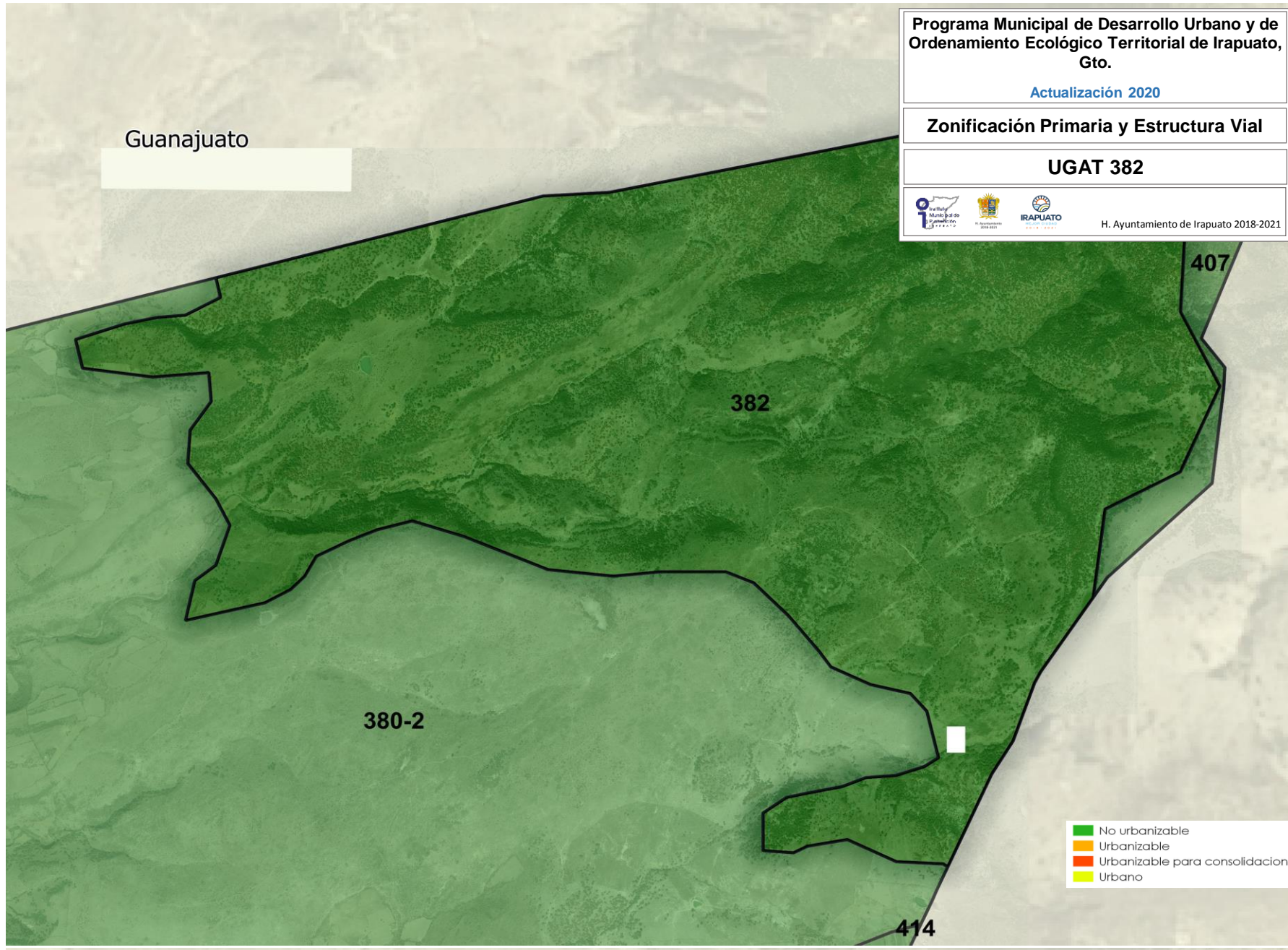
Zonificación Primaria y Estructura Vial

**UGAT 382**



H. Ayuntamiento de Irapuato 2018-2021

Guanajuato



- No urbanizable
- Urbanizable
- Urbanizable para consolidacion
- Urbano

Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial de Irapuato, Gto.

Actualización 2020

Zonificación Secundaria (Uso del Suelo)

UGAT 382



H. Ayuntamiento de Irapuato 2018-2021

Guanajuato

382

380-2

407

414

- Actividades extractivas
- Agrícola
- ANP
- Area verde
- Comercio y servicios
- Conservación ecológica
- Cuerpos de agua
- Equipamiento urbano
- Forestal
- H0
- H1
- H2
- H3
- H4
- Industrial
- Infraestructura pública
- Jardín público
- Mixto
- Parque urbano
- Pecuario
- Recarga de mantos acuíferos
- Turístico o recreativo
- Vialidad